



SELLO CUARTO. VEINTE Y CINCO
 CENTOS Y DIEZ Y SEIS.
 CIENTOS Y DIEZ Y NUESTRO

3

Acuerdo n.º 6
 de 1119

En la M. N. M. S. y feble villa de
 Zales y de la capitular de bello
 Arcibia del m.º de hencus y Millo de
 zientu ibiq y Neche año de la Junta con el
 Senor y Justicia y Velador de la villa de bion.
 y de Zales y de la Campana tenida con
 el m.º de hencus y de la villa de bion.
 Pablo Volcan Abogado de los Reales consejos
 de la corte Mayor de bello por el Sr. Juan
 Coriano bizente y cobor Alférez Mayor Juan
 Muñoz bizente = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan
 de la villa de Zales = Andrés orteg y el Sr. Juan

Comisario de
 Caspuz

Confirmando lo contenido en el presente
 Confirmando lo contenido en el presente
 Confirmando lo contenido en el presente
 Confirmando lo contenido en el presente
 Confirmando lo contenido en el presente
 Confirmando lo contenido en el presente

Don Juan de
 Santibañez

Don Juan de Santibañez
 Don Juan de Santibañez
 Don Juan de Santibañez
 Don Juan de Santibañez
 Don Juan de Santibañez
 Don Juan de Santibañez

